

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 267/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.288, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 66/10 15 mejoramientos de vivienda B° Pujol I 2° etapa Parte 1 Puerto Madryn (Expte. N° 1860/10 – SIPySP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 398) mediante Dictamen N° 144/10, al Asesor Legal a fs. 399) mediante Dictamen N° 128/10 y al Contador Fiscal a fs. 400) mediante Dictamen N° 332/10 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES